Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Ministerio de Educación

Beca Vocación de Profesor

Última actualización: 27 mayo, 2026

Descripción

Beneficio que entrega el Ministerio de Educación (Mineduc) para que puedas financiar tu carrera o continuidad de estudios, y obtengas el título profesional de profesor o profesora.

Accede a la beca si eres:

- Estudiante de pedagogía (primer año).
- Estudiante de licenciatura (cursos superiores).
- Licenciado o profesional (cuenta con 500 cupos).

Importante:

- La beca no considera tu condición socioeconómica.
- Una vez titulado, deberás retribuir con trabajo en establecimientos educacionales.

Revisa los resultados de asignación (primer y segundo periodo) **a partir del 27 de mayo de 2026**. Si no estás conforme, **apela hasta el 11 de junio de 2026**.

Primer periodo de postulación al FUAS (octubre-noviembre de 2025):

- **Resultados de preselección y potenciales renovantes**: 15 de enero de 2026.
- **Resultados de asignación**: 10 de marzo de 2026.
- **Apelación**: desde el 10 hasta el 25 de marzo de 2026.

Segundo periodo de postulación al FUAS (febrero-marzo de 2026):

- **Información del nivel socioeconómico**: 16 de abril de 2026.

Siguiente etapa (primer y segundo periodo):

- **Resultado de asignación**: 27 de mayo de 2026.
- **Apelación**: desde el 27 de mayo hasta el 11 de junio de 2026.
- **Resultado de apelación**: 30 de julio de 2026.

Último proceso de apelación si postulaste en el primer y segundo periodo:

- **Apelación**: desde el 30 de julio hasta el 14 de agosto de 2026.
- **Resultados de asignación**: 15 de octubre de 2026.

Alumnos de pedagogía

Si ingresas a primer año de una carrera de pedagogía, educación parvularia o educación diferencial acreditada, postula a la Beca Vocación de Profesor (BVP) para financiar la matrícula o la totalidad del arancel anual de tu carrera.

Los beneficios dependen del puntaje que obtengas:

- **Desde 595 puntos en la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES)**, si perteneces al 10 % de mejores egresadas o egresados de tu establecimiento municipal, particular subvencionado o de administración delegada, e ingresas a la educación superior al año siguiente de finalizar tu enseñanza media.
- **Igual o superior a 625 puntos** en el promedio de las pruebas obligatorias (Competencia Lectora y Competencia Matemática) en las PAES del año de admisión a la carrera (PAES).

Estudiantes de licenciatura

Es un beneficio que puedes recibir si eres **estudiante renovante** que haya cursado su último año de licenciatura. Esta beca te otorga apoyo para continuar y finalizar tu formación como docente:

- Financia tu matrícula y la totalidad del arancel anual del último año de la licenciatura, más el ciclo pedagógico (de una duración máxima de dos años).
- Te otorga un beneficio adicional en caso de haber obtenido 700 puntos PSU o más, que consiste en un aporte anual de **$898.750** (pagado en hasta 10 cuotas), que se entrega a través de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb).

¿Cuál es el requisito?

Debes cumplir con el porcentaje de avance académico, es decir, aprobar el 70 % de los ramos inscritos del año académico inmediatamente anterior.

Permite financiar la matrícula y la totalidad del arancel anual pedagógico (que puede durar uno o dos años) si cuentas con una licenciatura o un título profesional, y te matriculas en un programa de formación pedagógica elegible para licenciados.

Revisa y apela los resultados

Entra al **sitio web Beneficios Estudiantiles** del Mineduc e ingresa tu RUT para conocer los **resultados de asignación** a la beca del primer y segundo periodo.

Si no obtuviste ninguna beca o crédito del Mineduc, o consideras que tu situación requiere una nueva evaluación, realiza la apelación hasta el 11 de junio de 2026 a través de la misma plataforma con tu RUT y contraseña FUAS, o ClaveÚnica. Si aún no la tienes, solicítala.

Informa tu retribución por usar el beneficio

Una vez que obtengas el título profesional, debes trabajar tres años como mínimo en un establecimiento municipal, subvencionado o de administración delegada, donde tendrás que cumplir una jornada mínima de 44 horas lectivas semanales.

Este período de retribución debe ser certificado por el director o directora del establecimiento, y se puede rebajar según los criterios establecidos por la Subsecretaría de Educación Superior para casos como ruralidad, áreas con menor demanda curricular, entre otros.

¿Cómo debo informar mi retribución?
Envía uno o más certificados de retribución a la recepción de certificados de Retribución Beca Vocación de Profesor, ubicada en avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 4, piso 6, Santiago.

Los archivos dependerán de los cambios que puedan existir en tu contrato. Por ejemplo: si cumples tu retribución en un solo establecimiento y las condiciones de tu contrato no cambian, envía solo una carta cuando termines el proceso. En cambio, si trabajas en otro establecimiento, o las condiciones del contrato cambian (la cantidad de horas), envía más de un certificado por retribución, es decir, uno por cada situación contractual diferente.

Importante: el plazo para cumplir este compromiso es de 7 años.